

## PROGRAMA PENSIÓN PARA ADULTOS MAYORES

¿Para qué  
sirve?

Asegura un ingreso mínimo y apoyos de protección social para las y los adultos mayores de 65 años en adelante.

### ¿A QUIÉNES APOYA?

A personas de 65 años en adelante, mexicanas y mexicanos por nacimiento o con más de 25 años viviendo en el país y que no reciben ingresos superiores a **1,092 pesos** por jubilación o pensión de tipo contributivo.

### ¿QUÉ APOYOS DA EL PROGRAMA?

- Apoyos económicos de **580 pesos** mensuales con entregas bimestrales.
- **1,160 pesos** por concepto de pago de marcha que se entrega por única ocasión a la persona representante cuando la o el beneficiario fallece.
- Inclusión al Sistema Financiero Nacional mediante la entrega de una tarjeta bancaria donde se depositan los apoyos económicos del programa (localidades con bancos).
- Pláticas y talleres con temas en beneficio de las personas adultas mayores.
- Ferias de apoyos y servicios institucionales para promover la obtención de la credencial del INAPAM, el acceso al Seguro Popular y el cuidado de la salud.
- Apoyos para la rehabilitación, acondicionamiento y equipamiento de Casas de Día para la atención de la población adulta mayor.



**\$580.00** mensuales  
cada **2 meses**

**\$1,160.00** una sola vez,  
al fallecimiento de  
la persona beneficiaria

## ¿QUÉ SE NECESITA PARA RECIBIR EL APOYO?

- Tener 65 años de edad o más.
- No recibir ingresos mensuales superiores a **1,092 pesos** por jubilación o pensión de tipo contributivo (como las que otorgan el IMSS, el ISSSTE o PEMEX).
- Presentar original y copia de los siguientes documentos:

**1.** Para acreditar identidad: identificación oficial vigente, que puede ser:

- Credencial para votar.
- Pasaporte.
- Cédula profesional.
- Credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM).

Si en la localidad donde vive la persona adulta mayor no hay bancos, también puede presentar:

- Cartilla de Servicio Militar Nacional.
- Formas migratorias.
- Cédula de atención ciudadana.

**2.** Para acreditar edad: acta de nacimiento y CURP.

Si la o el adulto mayor no nació en México, debe presentar un documento oficial expedido por las autoridades migratorias mexicanas, que acredite su identidad, edad y permanencia en el país por más de 25 años.

**3.** Para acreditar residencia: recibo de pago de luz, agua, teléfono o predial con antigüedad menor a 3 meses.

El contenido de esta información atiende a fines explicativos y de difusión, por lo que cualquier solicitud al programa social debe ajustarse a los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en las reglas de operación vigentes y los anexos respectivos.

### Para más información

#### SEDESOL

##### Atención Ciudadana

LADA sin costo  
01 800 007 3705

##### Programa Pensión para Adultos Mayores

LADA sin costo  
01 800 022 2002  
y 01 800 044 0444

Correo electrónico  
adultos.mayores@sedesol.gob.mx

Página electrónica  
[www.gob.mx/sedesol/  
acciones-y-programas/  
pension-para-adultos-mayores](http://www.gob.mx/sedesol/acciones-y-programas/pension-para-adultos-mayores)

Dirección  
Av. Paseo de la Reforma, núm. 51, P. B.,  
Col. Tabacalera, Del. Cuauhtémoc,  
C. P. 06030, Ciudad de México

Horario de atención  
Lunes a domingo  
8:00 a. m. a 9:00 p. m.